



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CUENCA**



**ACTA
(PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN)**

En la Ciudad de Cuenca, siendo las ocho horas y cuarenta minutos del día siete de Marzo de dos mil diecisiete, en el Despacho de la Sección de Contratación, se constituye la Mesa, encargada de proceder a formular la propuesta de adjudicación de la licitación convocada, mediante procedimiento negociado sin publicidad, para la contratación del seguro de responsabilidad civil general del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca (cuatro meses), integrada por los siguientes señores:

Presidente: D. Ángel Llorens Zafra, Concejal de éste Excmo. Ayuntamiento, por delegación del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente.

Vocales:

- . D. Luis Alberto Marín Ruiz, en representación de la Intervención General.
- . D. José María Alcalde Calleja, en representación de la Secretaría General.
- . D. Pedro José García Hidalgo, Concejal del Grupo Municipal Popular.
- . D^a. Laura Martínez Triguero, Concejal del Grupo Municipal Socialista.
- . D. Antonio Calvo Sanz, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos.
- . D^a. María Madrid del Olmo, Jefa del Servicio Municipal de Patrimonio.

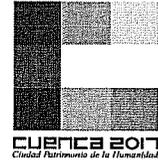
Secretario: D. Francisco Javier Martínez Martínez, Oficial Administrativo de la Sección de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca.

No asiste al acto, estando debidamente convocados, ningún Concejal del Grupo Municipal Izquierda Unida.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede a dar lectura al informe emitido por la Jefa del Servicio Municipal de Patrimonio, D^a. María Madrid del Olmo, sobre el proceso de negociación llevado a cabo, según el cual la única entidad licitadora "MAPFRE España, Cía. de Seguros y Reaseguros, S.A.", ha manifestado su intención de no mejorar la oferta inicialmente presentada, según consta en la documentación adjunta al citado informe técnico.

Una vez finalizada la fase de negociación establecida en la cláusula 8^a del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas regulador de la licitación y visto el informe emitido por la Jefa del Servicio de Patrimonio, la Mesa de Contratación, por unanimidad, propone al Órgano Municipal Competente:

PRIMERO: Que la licitación convocada para la contratación del seguro de responsabilidad civil general del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca (cuatro meses),



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CUENCA**

se adjudique a favor de la Entidad "MAPFRE España, Cía. de Seguros y Reaseguros, S.A.", con una prima de 58.000,00 € (incluidos cuantos recargos, impuestos legalmente repercutibles y demás tributos que fuesen de aplicación, así como todos los gastos que se originen para la adjudicataria como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el contrato), de acuerdo a las siguientes condiciones:

Cuantía de la franquicia:

- Se aplica una franquicia de carácter general de 550 euros por siniestro.
- Se aplica una franquicia para daños producidos por las conducciones de agua u obras de 5.800 euros por siniestro.

SEGUNDO: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 151 del R.D.L. 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se le requiera a la Entidad propuesta como adjudicataria, para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba el requerimiento, presente la documentación descrita en la cláusula 10ª.1.3. y 12ª del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas regulador de la licitación, así como la fianza definitiva por importe de 2.900,00 €, correspondiente al 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato, I.V.A. excluido.

Y habiéndose terminado el objeto de esta reunión, se levanta el acto por el Sr. Presidente, siendo las ocho horas y cuarenta y cinco minutos.